



Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán
OFICINA DE COMPRAS

San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2025

Sres. Proveedores
Presentes

Ref.: Concurso de Precios N°11/2025
s/ ADQUISICION DE INSUMOS DE
LIBRERIA

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: 22/10/25 a hs. 10:00. --

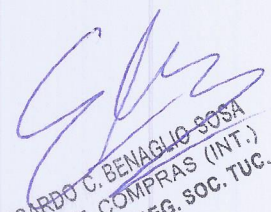
Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6° Piso C-

Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-

Presupuesto Oficial: \$ 18.287.686,00 (Pesos Dieciocho Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete Con 00/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.




EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad Social
Oficina de Compras
Las Piedras 530 - 6° Piso C
TEL/Fax: (0381) 4507831 – 4507800 int. 244
e-mail: compras@ipsst.gov.ar

Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán
OFICINA DE COMPRAS

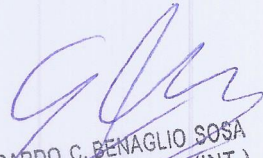
Las Piedras N° 530 6°Piso C - S.M. de Tucumán (4000)
Tel/Fax N° 4507831 /861 - 4507800 int 244
compras1@ipsst.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS
N°11/2025

AUTORIZADO POR RESOLUCION N°1836 DEL 09/10/2025

***“s/ ADQUISICION DE INSUMOS DE
LIBRERIA”***




EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

EXPEDIENTE N° 4301-13599-2025-E
INICIADO POR: ECONOMATO

**Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Rfte.: CONCURSO DE PRECIOS N°11/2025 “s/ ADQUISICION DE INSUMOS DE LIBRERÍA”, Expte. N°: 4301-13599-2025-E. Presupuesto Oficial de \$ **18.287.686,00** (Pesos Dieciocho Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete Con 00/100). -

Art. 1°: La apertura de las propuestas se efectuará el día **miércoles 22 de octubre del 2025 a hs. 10:00**, en Oficina de Compras (6° Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

Art. 2°: Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

Art. 3°: La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de \$50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

Art. 4°: Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en ARCA vigente, tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. -

Art. 5°: Se deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la oferta**, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditara mediante presentación de la boleta respectiva.
- b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
- c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.
- e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieran la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1° de la Ley N° 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la



Edgardo C. Benaglio Sosa
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiendo a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.

Art. 6º: La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza. -

Art. 7º: Podrán ser oferentes todas las Personas Físicas o Jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial, que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos N° 4537 y modificatorias. -

Art. 8º: Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder. -

Art. 9º: Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. -

Art. 10º: Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. -

Art. 11º: Los elementos adquiridos deberán entregarse dentro del plazo de siete (7) días hábiles, pudiendo los oferentes proponer plazos menores que deberán tomarse en consideración al aconsejar las preadjudicaciones. -

Art. 12º: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, de calle Las Piedras N° 530 Planta Baja (Playa) –Sector Economato, libre de todo gasto. Además, la firma adjudicataria para poder realizar el pago de lo adjudicado deberá presentar de forma obligatoria el Certificado de Cumplimiento Fiscal de Rentas de Tucumán, que se encuentre vigente. -

Art. 13º: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades establecidas para dichos casos, en el Decreto Acuerdo N° 22/1 de 23/04/09.-



Edgardo C. Benaglio Sosa
 EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
 JEFE DE COMPRAS (INT.)
 INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

CONCURSO DE PRECIOS N°11/2025
EXPTE. 4301-13599-2025-E

SOLICITUD DE COMPRA				
Ítem	Descripción	Cant	Precio.Unit.	Total
1	ABROCHADORA PINZA GRAP 21/6	72	\$ 25.908,00	\$ -
2	ABROCHADORA PINZA 10/50	100	\$ 21.953,00	\$ -
3	AGENDA C/ INDICE TELEFONICO	20	\$ 15.742,00	\$ -
4	ALMOHADILLA P/SELLO 14 X 21 CM	10	\$ 21.916,00	\$ -
5	ALMOHADILLA PARA SELLO N°3 - METALICA SEÑORITA	15	\$ 5.550,00	\$ -
6	ARANDELAS DE CARTON X 500 UNIDADES - METALCAR	150	\$ 5.065,00	\$ -
7	BANDAS ELASTICAS GRANDE X 500 GR - SUPERBAND	60	\$ 11.223,00	\$ -
8	BANDAS ELASTICAS CHICA X 100 GR - FLEXIBANDS	150	\$ 1.505,00	\$ -
9	BANDERA ARG. FLAMEO 135X250 CM	2	\$ 36.677,00	\$ -
10	BASE P/ TACO CALENDARIO CHICO	15	\$ 3.086,00	\$ -
11	BASE P/ TACO CALENDARIO GRANDE	15	\$ 8.002,00	\$ -
12	BIBLIORATO OFICIO MARMOLADO	100	\$ 3.145,00	\$ -
13	BOLIGRAFO COLOR AZUL BIC 1.0 MM	1500	\$ 720,00	\$ -
14	BOLIGRAFO COLOR NEGRO BIC 1.0 MM	1000	\$ 720,00	\$ -
15	BOLIG SIGNO 0.7 FINE UNIBALL AZUL	24	\$ 1.840,00	\$ -
16	BOLIG SIGNO 0.7 FINE UNIBALL NEGRO	24	\$ 1.840,00	\$ -
17	BOLIGRAFO COLOR ROJO	300	\$ 720,00	\$ -
18	BOLIGRAFO COLOR VERDE	300	\$ 720,00	\$ -
19	BORRADOR PARA PIZARRA	10	\$ 1.934,00	\$ -
20	BROCHE GRAP 10/50 X 1000	400	\$ 1.021,00	\$ -
21	BROCHE CLIP N°3 MIT O SIMILAR	40	\$ 470,00	\$ -
22	BROCHE CLIP N°6 MIT O SIMILAR	60	\$ 790,00	\$ -
23	BROCHE DORADO N°5 MARCA HM	100	\$ 1.435,00	\$ -
24	BROCHE DORADO N°7 MARCA HM	100	\$ 1.662,00	\$ -
25	BROCHE DORADO N°10 MARCA HM	40	\$ 2.658,00	\$ -
26	BROCHE DORADO N°12 MARCA HM	40	\$ 3.764,00	\$ -
27	BROCHE DORADO N°14 MARCA HM	40	\$ 5.097,00	\$ -
28	CARPETA COLGANTE MOVIL	200	\$ 1.332,00	\$ -
29	CARPETA CRISTAL A4	500	\$ 645,00	\$ -
30	CARPETA CRISTAL OFICIO	100	\$ 661,00	\$ -
31	CARPETA FIBRA NEGRA OFICIO - 2 ANILLOS	20	\$ 2.940,00	\$ -
32	CINTA ADHESIVA DE EMBALAR TRANSPARENTE X 50M	200	\$ 1.330,00	\$ -
33	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ	100	\$ 435,00	\$ -
34	CUADERNO ESPIRAL 22X29 - 84 HOJAS RAYADO AVON	100	\$ 3.143,00	\$ -
35	CUADERNO TAPA DURA 100 HOJAS	60	\$ 4.500,00	\$ -
36	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS EN FORM. CONT. 88MM X 35,3MM	3	\$ 26.060,00	\$ -
37	FOLIO TRANSPARENTE A4	600	\$ 159,41	\$ -



Edgardo C. Benaglio Sosa
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

38	GOMA DE BORRAR TINTA LAPIZ DOS BANDERAS O SIMILAR	30	\$ 350,00	\$ -
39	LAPIZ NEGRO N° FABER CASTELL	50	\$ 349,00	\$ -
40	LEZNA CABO DE MADERA	10	\$ 3.019,00	\$ -
41	LIBRO ACTAS 100 HOJAS 200 FOLIOS	20	\$ 7.426,00	\$ -
42	LIBRO ACTAS 200 HOJAS 400 FOLIOS	20	\$ 15.790,00	\$ -
43	PERFORADOR GRANDE - BASE MADERA	10	\$ 23.326,00	\$ -
44	PINCHE METALICO PARA ESCRITORIO	10	\$ 4.138,00	\$ -
45	REGLA 30 CM PLASTICA TRANSPARENTE KATANA	50	\$ 290,00	\$ -
46	RESALTADOR AMARILLO FLUOR - FABER CASTELL	300	\$ 1.320,00	\$ -
47	RESALTADOR NARANJA FLUOR - FABER CASTELL	300	\$ 1.320,00	\$ -
48	RESALTADOR ROSA FLUOR - FABER CASTELL	300	\$ 1.320,00	\$ -
49	SACABROCHE	20	\$ 1.993,00	\$ -
50	SOBRE BLANCO OFICIO INGLES 12 X 23,5 (X 500 UNIDADES)	1	\$ 31.844,00	\$ -
51	SOBRE PAPEL MADERA 23 X 30 MANILA	1500	\$ 145,00	\$ -
52	SOBRE PAPEL MADERA 27 X 37 OFICIO	1000	\$ 170,00	\$ -
53	TIJERA MEDIANA METALICA C/ MANGO PLASTICO KATANA	100	\$ 1.746,00	\$ -
54	TRINCHETA CHICA	100	\$ 325,00	\$ -
55	CESTO PAPELERO	10	\$ 11.202,00	\$ -
56	CAJA DE ARCHIVO PLASTICA AZUL	1000	\$ 2.832,00	\$ -
57	PILAS AAA 1.5V	150	\$ 1.305,00	\$ -
58	COLA VINILICA X 250 GRS	98	\$ 1.457,00	\$ -
59	TRINCHETA GRANDE	100	\$ 821,00	\$ -
				\$ -

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN

Oficina de Compras -IPSST- CUIT: 30-63394922-7

CUIT: 30-63394922-7

Las Piedras 530 - 6° Piso Dpto. C

(T4000BRL) San Miguel de Tucumán

Tel./Fax: (0381) 4507831 / 833 / 861 - 4507800 int 244 / e-mail:

compras1@ipsst.gov.ar



EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.